Informa

128113-RENTAS SUJETAS A RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA

Pregunta

¿Cuáles son las rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta?

Respuesta

1. Los rendimientos del trabajo.
2. Los rendimientos del capital mobiliario.
3. Los rendimientos de actividades económicas: Actividades profesionales, las agrícolas y ganaderas, y las forestales, así como el de actividades empresariales previstas en el artículo 95.6.2º del reglamento y que determinen su rendimiento por EO.
4. Ganancias patrimoniales de transmisiones o reembolsos en Fondos de inversión así como las derivadas de aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos.
5. También están sujetas a retención o ingreso a cuenta, independientemente de su calificación:

- El arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.
- Los rendimientos procedentes de propiedad intelectual, industrial, prestación de asistencia técnica, arrendamiento de bienes muebles, negocios y minas o subarrendamiento sobre los bienes anteriores, y la cesión de derechos de imagen.
- Los premios de juegos, concursos o rifas.

Normativa/Doctrina

Artículo 75 Real Decreto 439 / 2007 , de 30 de marzo de 2007 .